

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

2326 Orden JUS/262/2012, de 2 de febrero, por la que se rectifican las Unidades de colaboración de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, acceso libre.

Mediante Orden JUS/3510/2011, de 15 de febrero («BOE» de 26 de diciembre), rectificada por Orden JUS/3596/2011, de 27 de diciembre («BOE» de 2 de enero de 2012), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa, y por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocados por Ordenes JUS/2370/2011; JUS/2371/2011 y JUS/2369/2011, de 21 de julio («BOE» del día 5 de septiembre).

Como consecuencia de la propuesta de modificación de Vocales de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de Ceuta, hechas públicas por Orden JUS/3510/2011, de 15 de diciembre (BOE de 26 diciembre), proceden las siguientes rectificaciones:

Página 141898, Unidad de Colaboración Ceuta, Vocales Tramitación Procesal y Administrativa, Suplentes; donde dice «D.^a Ana Belén Becerra Mayor»; debe decir: «D.^a Isabel Pastor Prado».

Página 141898, Unidad de Colaboración Ceuta, Vocales Tramitación Procesal y Administrativa, Suplentes; donde dice: «Rosario Giménez Martí»; debe decir: «D.^a Ana Isabel Cascón Palacios».

Página 141898, Unidad de Colaboración Ceuta, Vocales Auxilio Judicial, Titular; donde dice: «D.^a Ana Belén Becerra Mayor»; debe decir: «D. Jorge Oliva Velasco».

Página 141898, Unidad de Colaboración Ceuta, Vocales Auxilio Judicial, Titular; donde dice: «D.^a Rosario Giménez Martí»; debe decir: «D.^a Isabel Pastor Prado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de febrero de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.